

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 291-2019/MDH-A

Huarmaca, 17 de mayo de 2019

VISTOS

La solicitud con Registro N°3084-2019, de fecha 16 de mayo de 2019, y Anexos, presentada por el Comité de Gestión de Provincialización de Huarmaca y de los distritos que la integran, y el Informe Legal N°120-2019-MDH/GAJ, de fecha 16 de mayo de 2019, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; asimismo, que la estructura orgánica del gobierno local la conforman el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador y la Alcaldía como órgano ejecutivo, con las funciones y atribuciones que les señala la ley;

Que, mediante el documento de vistos el Comité de Gestión de Provincialización de Huarmaca solicita su reconocimiento a efectos de habilitarlo para realizar los trámites pertinentes para la creación de la provincia de Huarmaca y los distritos que la integran;

Que, los numerales 6 y 7 del artículo 113° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades regulan el ejercicio del derecho de participación de los vecinos en la municipalidad de su distrito o provincia a través de Juntas Vecinales, Comités de Vecinos, Asociaciones Vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal, así como de Comités de Gestión;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 693-2016-MDH/A, se creó el Comité de Gestión de Provincialización de Huarmaca, el mismo que fue reestructurado por Resolución de Alcaldía N° 712-2017-MDH/A fechada el 05 de diciembre de 2017;

Que, por Informe Legal N°120-2019-MDH/GAJ, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, en el que concluye que lo solicitado resulta procedente y recomienda que se emita la Resolución de Alcaldía conforme lo solicitado, en la que se deje constancia el reconocimiento del Comité de Gestión de Provincialización de Huarmaca y para la creación de los distritos de Nuevo San Martín, Limón de Porcuya y Rodeopampa, precisándose sus facultades;

Estando a lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER el Comité de Gestión de Provincialización de Huarmaca y los distritos que la conforman, integrado por las siguientes personas:

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 291-2019/MDH-A

Presidente	Artemio Ramos Vela.
Vicepresidente	Edi Mío Suyon
Secretario	Casinaldo Vela Saona.
Tesorero	Simeón Lizana Quispe.
Representante de Educación	José Chiella Arredondo
Representante de la Central de Rondas Capesinas	Heler Calle Huancas
Alcalde de Municipalidad de Centro Poblado Valle Nor Pacífico Tunas	Herberto Romero Santos
Alcalde de la Municipalidad de Centro Poblado de Rodeopampa	Alain Rodríguez Ramos
Alcalde de la Municipalidad de Centro Poblado de Hintón	Jorge Santos Flores
Alcalde de la Municipalidad de Centro Poblado Fundo la Tiza - la Loma	Luis Alberto Reyes Morón
Alcalde de la Municipalidad de Centro Poblado de Santa Teresa	Walter Correa Calle
Alcalde de la Municipalidad de Centro Poblado de Sector Parguyuc	Sixto Cunias García
Alcalde de la Municipalidad de Centro Poblado de Limón de Porcuya	Audías Ramón Rivera
Alcalde de la Municipalidad de Centro Poblado de Nuevo San Martín	Jorge Melchor Flores
Alcalde de la Municipalidad de Centro Poblado de Succhirca	Isidoro Tineo Vásquez
Asesor Espiritual	RP. Nelson Correa Correa

Artículo 2°.- El Comité de Gestión de Provincialización de Huarmaca reconocido está facultado para realizar los trámites de creación de la provincia de Huarmaca y la creación de los distritos de Nuevo San Martín, Limón de Porcuya y Rodeopampa que la integran.

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía a los Representantes del Comité de Gestión, a la Gerencia de Desarrollo Social y demás instancias administrativas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUARMACA
 OVILGRO LARA TINEO
 ALCALDE